

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BOMBOIZA
Acuerdo Ministerial N° 187 del 12 de abril de 1961
Bomboiza-Gualaquiza-Morona Santiago



Bomboiza, 4 de junio de 2026
OF Nro. 107-P-GADPRB-2026

Sr.
Edwin Jairo Wachapa
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA
PARROQUIA BOMBOIZA**
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bomboiza.

Por medio de la presente, tengo el agrado de realizar la entrega del PLAN DE TRABAJO DE LOS APORTES CIUDADANOS PLANTEADOS POR LA CIUDADANIA DENTRO DEL PROCESO DE DELIBERACION PUBLICA DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS INSTITUCIONAL Y DE LAS AUTORIDADES DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BOMBOIZA PERIODO FISCAL 2025.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente;

GAD PARROQUIAL DE BOMBOIZA
PRESIDENTE
RUC: 1460014750001
BOMBOIZA - ECUADOR

Sr. Vidal Utitiaj
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BOMBOIZA
C.I.: 1900631787
Tlf: 0967587796
Email: gadbomboiza@hotmail.com

¡Por mi gente, siempre!



ACTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS APORTES CIUDADANOS PLANTEADOS POR LA CIUDADANIA DENTRO DEL PROCESO DE DELIBERACION PUBLICA DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS INSTITUCIONAL Y DE LAS AUTORIDADES DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BOMBOIZA, PERIODO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Que, la resolución N° CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero del 2026 por el consejo de participación ciudadana y control social, establece las fases del proceso de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, una vez finalizado el acto de la deliberación pública del informe de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Bomboiza, corresponde receptor la Opinión Ciudadana como instrumento para la retroalimentación y seguimiento para incorporación en el plan de trabajo institucional.

Que, en el acto de levantamiento de la consulta ciudadana realizada mediante nuestro portal web <https://bomboiza.gob.ec/>, y lo descrito en la deliberación pública del 27 de mayo de 2026 se receptaron aportes y sugerencias de la ciudadanía las cuales fueron las siguientes:

1. Considerar el orden de ingreso de las necesidades de las obras en las comunidades.
2. Insistencia para la corrección de observaciones en obras antes de la recepción definitiva.
3. Escuela de danza.

Vialidad

1. Corresponde a la planificación participativa, priorización de obras y elaboración de planes y presupuestos parroquiales
2. Se relaciona con la administración, fiscalización y seguimiento de contratos y obras ejecutadas por el propio GAD.
3. Se enmarca en la promoción de actividades culturales, artísticas, recreativas y de fortalecimiento de la identidad local.

Conforme lo determinado en el artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del nivel Parroquial.

Dentro del ámbito de las competencias exclusivas del Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de bomboiza, y en base a las sugerencias ciudadanas planteadas en el acto de levantamiento de la consulta ciudadana y deliberación pública de informe de rendición de cuentas del GAD Parroquial Rural de Bomboiza, periodo fiscal 2025 le corresponde:

- Realizar la gestión (solicitar mediante oficio), al Gad municipal del cantón Gualaquiza, al GAD Provincial de Morona Santiago y demás entidades pertinentes para que se realice determinadas acciones en pro del bienestar



común y ciudadano de la población de la parroquia bomboiza; aclarando que en el caso de las entidades públicas o privadas que se realice la gestión dependerá de su predisposición para lograr las acciones señaladas por la ciudadanía.

- Proceder en el marco de sus competencias con la ejecución de los proyectos y solicitudes implantadas por la ciudadanía en la deliberación pública, conforme la planificación establecida en el POA Y PAC del año 2025.

Cumplase y ejecútese durante el presente ejercicio fiscal con las gestiones y acciones señaladas en el presente documento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

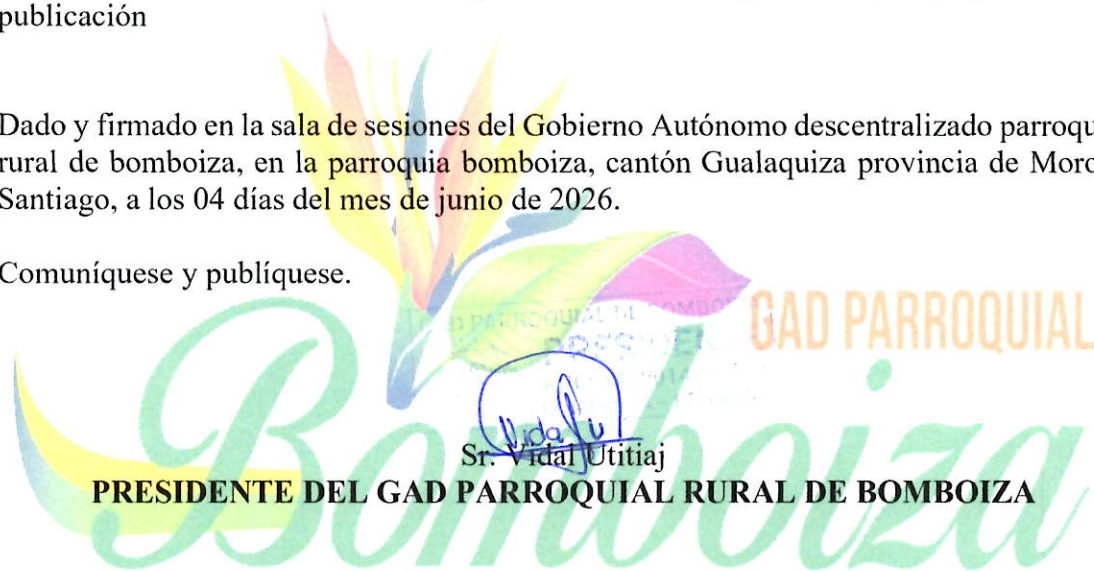
Deróguese parcialmente aquello que contravenga la presente resolución

DISPOSICION FINAL

La presente resolución entrara en vigencia el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural de bomboiza, en la parroquia bomboiza, cantón Gualaquiza provincia de Morona Santiago, a los 04 días del mes de junio de 2026.

Comuníquese y publíquese.



Sr. Vidal Utitaj

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BOMBOIZA

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BOMBOIZA, proveyó y firmó el acta que antecede los señores y señoras miembros del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BOMBOIZA**, en la fecha y hora señaladas. - **LO CERTIFICO.** -



Ing. Nataly Silvana Awananch Juep
SECRETARIA DEL GADPR BOMBOIZA

¡Por mi gente, siempre!